

Cusco, 02 de marzo del 2018

OFICIO MULTIPLE N° 03 2018 - DRE-C/DIGI/UFP

SEÑOR(A) : Directores de las 14 UGEL-5.

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD EJECUTORA.....

ASUNTO. : Garantizar la prestación de servicio alimentario desde el primer día de inicio de labores escolares

REFERENCIA : OFICIO N° 036-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC



Es grato dirigirme a Usted, para comunicarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, de acuerdo al documento en referencia, cumplirá con efectuar la distribución de los productos alimenticios a cada una de las 4038 Instituciones Educativas consideradas dentro del programa a nivel regional, al 07 de marzo del año en curso, con lo cual se tendría la dotación de alimentos garantizados para el primer día de labores escolares. En ese sentido su despacho deberá hacer extensivo y disponer que en las II.EE. del ámbito de la UGEL a su cargo, se garantice la prestación de servicio alimentario en beneficio de los estudiantes (Preparación y consumo) desde el primer día de labores escolares.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para renovarle a Usted, las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
Ing° Renan Salazar Peralta
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

05 MAR 2018



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Cusco, 27 de febrero de 2018

OFICIO N° 036 -2018-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Señor:
Elías Melendrez Velasco
Director Regional de Educación Cusco -DREC
Calle Santa Catalina Ancha S/N

Cusco/Cusco/Cusco.-



Asunto : Comunica prestación del servicio alimentario desde el primer día del año escolar 2018 y se solicita se adopte las medidas correspondientes para garantizar la preparación de alimentos

- Referencia :**
- a) Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU
 - b) Resolución de Secretaria General N° 325-2017-MINEDU
 - c) Directiva Intersectorial 004-2017-GR-DREC/DIRESA CUSCO/PNAEQW

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar que el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma ha llevado a cabo el proceso de compra para la provisión del servicio alimentario de las usuarias y los usuarios de los niveles inicial, primaria y secundaria (D.S. N° 006-2014-MIDIS) de las instituciones educativas públicas del ámbito de la Unidad Territorial Cusco.

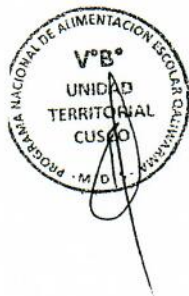
La unidad territorial Cusco tiene 29 ítems que abarca las 13 provincias y 112 distritos del departamento del Cusco, con una cobertura de 4,038 Instituciones Educativas entre el nivel inicial, primaria y secundaria, con un total de 191,660 usuarias y usuarios; a la fecha se ha realizado la selección de 09 proveedores que realizarán la prestación del servicio alimentario en todo el ámbito de ésta unidad territorial, quienes se encuentran en pleno proceso de distribución de productos en cada una de las IIEE, la misma que culmina el 06.03.2017, garantizando con ello de que los productos se encontraran en los almacenes de cada una de las IIEE, tres (03) días hábiles antes del inicio de las labores escolares, y garantizando la prestación de servicio alimentario desde el 12 de marzo de 2018 hasta la culminación de labores escolares.

Asimismo, las normativas de la referencia b) y c) mediante la cual se aprueban la "Norma Técnica para la Cogestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", y la Directiva Intersectorial que contempla las " Normas y orientaciones para la implementación de Instituciones Educativas Saludables – Aprende Saludable Región Cusco", respectivamente, establecen las funciones y responsabilidades que asumen los miembros CAE en relación a los productos entregados por el PNAE Qali Warma.

Las UGEL en labor conjunta garantizan el cumplimiento de las funciones y obligaciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE) detalladas en cada una de las normativas señaladas precedentemente, quienes asumen la responsabilidad de recepcionar, vigilar, custodiar y gestionar la preparación de los productos de los almacenes de cada una de las IIEE, quedando terminantemente prohibido sacar o darle un uso distinto para el que fue entregado, y garantizar la prestación del servicio alimentario durante todo el año escolar.

En ese sentido, se debe garantizar recepción y preparación de los alimentos de acuerdo a las dosificaciones que están establecidas en el lineamiento de planificación del menú escolar vigente en días efectivos de labores escolares, cumpliendo estrictamente el tipo de "ración" asignada a cada IIEE, sea: 1) Desayuno, o 2) Desayuno + Almuerzo.

En ese contexto, considerando que el PNAE Qali Warma garantiza la primera entrega de productos hasta el 06.03.2017, y el inicio de labores se dará el 12.03.2018, se cuenta con 03 días hábiles para realizar las



Calle Oswaldo Baca Mendoza 330 - 336
Urbanización Magisterio - Cusco
Telefono 084-245772
www.qaliwarma.gob.pe



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

coordinaciones y la organización que corresponda en cada una de las IIEE para garantizar la prestación del servicio alimentario desde el primer día de inicio de labores escolares, por lo que solicito emitir las disposiciones que correspondan a cada una de las IIEE usuarias del PNAEQW con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa antes señalada, y se realicen las coordinaciones para garantizar la recepción de los productos y se cumpla con la preparación y consumo de los alimentos desde el primer día de inicio de labores escolares.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Lic. Rosio Varga Gonzalez
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

